BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 de Noviembre de 1921

AÑO XXIX Núm. 8299

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Octubre de 1921

DEBE

			VENTA DE BOLETINES	SUBSCRIP.	DERECHOS DE MARCA	AVISOS VARIOS	ADICIONAL
Octubre	1		$ 6 10	$ — —	$ 43 —	$ 288 —	$ 10 —
»	3		» 13 70	» 30 —	» 216 —	» 580 ̣̣60	» 28 —
»	4		» 13 50	» 6 —	» 288 —	» 817 60	» 20 —
»	5		» 24 20	» 18 —	» 60 —	» 466 80	» 12 —
»	6		» 9 10	» 21 —	» 108 —	» 750 —	» 38 —
»	7		» 7 50	» 6 —	» 324 —	» 534 —	» 27 —
»	8		» 5 —	» — —	» 60 —	» 458 —	» 19 —
»	10		» 7 90	» — —	» 264 —	» 674 —	» 43 —
»	11		» 8 —	» 18 —	» 240 —	» 850 80	» 84 —
»	13		» 11 —	» 15 —	» 732 —	» 209 60	» 37 —
»	14		» 10 60	» 3 —	» 93 —	» 444 80	» 61 —
»	15		» 5 70	» 3 —	» 12 —	» 168 —	» 15 —
»	17		» 9 50	» — —	» 528 —	» 532 80	» 70 —
»	18		» 6 10	» 24 —	» 572 —	» 142 80	» 39 —
»	19		» 6 90	» 6 —	» 216 —	» 298 40	» 38 —
»	20		» 4 10	» — —	» 252 —	» 266 80	» 35 —
»	21		» 4 10	» — —	» 240 —	» 263 20	» 5 —
»	22		» 2 50	» — —	» 43 —	» 179 20	» 8 —
»	24		» 4 20	» 18 —	» 828 —	» 445 20	» 51 —
»	25		» 5 60	» — —	» 252 —	» 306 80	» 31 —
»	26		» 3 20	» — —	» 180 —	» 288 80	» 24 —
»	27		» 4 20	» — —	» 192 —	» 255 20	» 40 —
»	28		» 6 30	» — —	» 192 —	» 704 —	» 12 —
»	29		» 14 20	» — —	» 24 —	» 134 —	» 22 —
»	31		» 5 10	» — —	» 108 —	» 330 40	» 18 —
	Totales $		$ 198 30	$ 168 —	$ 5880 —	$ 10590 —	$ 788 —

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio s/c en concepto de venta de Boletines y Subscripción durante el mes........................	366 30
Recibido por el mismo diariamente s/c durante el mes........................	17058 —
Total Gral........	$ 17424 30

RESUMEN

	$ m/n
Por venta de Boletines..	» 198 30
» subscripción..	» 168 —
» derechos de marca..	» 5880 —
» avisos varios..	» 10590 —
» adicional..	» 788 —
Total Gral...........	$ m/n 17424 30

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921

LORENZO PONCE DE LEÓN

ADMINISTRADOR

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial" del 1.º al 31 de Octubre de 1921

DEBE	m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional, marcas, suscripciones, venta de Boletines y decreto reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, en el mes de Octubre de 1921....	
Total.... m/n	17.421.30

HABER	m/n
Depositado en Tesorería General de la Nación, diariamente, importe de lo recaudado por el Boletín Oficial, en el mes de Octubre de 1921	
Sumas iguales.... m/n	17.421.30

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921.

Carlos Braga
Habilitado

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Anulando una licitación pública y autorizando la ejecución por vía administrativa de las obras del camino de Magdalena a Punta del Indio.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

Exp. 8059—C—1919. — Visto estas actuaciones en las que se ha proyectado y licitado públicamente la ejecución de obras de reparación del camino de Magdalena a Punta del Indio, y

Considerando:

Que si bien la propuesta de los señores Paladino y Marietti es aceptable por el hecho de ser la más baja de las presentadas, no resulta así en lo que respecta al plazo de 150 días dentro del cual comprometen a llevar a cabo los trabajos, puesto que se trata de una obra que es demandada con toda urgencia;

Que la circunstancia apuntada consta en la presentación de los propietarios e interesados en trabajos ganaderos y agrícolas del Partido de la Magdalena, cuyas propiedades situadas en la costa del Río de la Plata hasta Punta del Indio se hallan intransitables en forma que han quedado incomunicados con las estaciones que sirven de salida a sus productos.

Que en este estado de cosas y aprovechando la estación propicia, así como los numerosos elementos de que dispone la Dirección General de Puentes y Caminos al presente corresponde por razones de interés público y de buena administración, que la obra de que se trata se lleve a cabo administrativamente, aceptando a tal efecto la contribución de la suma de pesos 500 m/n. en efectivo que hace el doctor Eleodoro Lobos y la de los señores Félix Martín Ezquiaga, López Aveucó, José María Miguenz y W. E. Franklin, consistente en 20.000 toneladas de conchilla a extraer de los campos de sus propiedades.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la facultad reservada al P. E. en orden a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de obras públicas.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Anúlese la licitación pública de referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para llevar a cabo la obra de reparación del camino de la Magdalena a Punta del Indio, aceptándose las contribuciones a que se ha hecho mención, y debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º. El gasto que representa la ejecución de los mencionados trabajos, se imputará a la Ley 5315.

Art 3º. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a devolver a los proponentes sus respectivos certificados de depósito y fecho, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparos del camino de Bell—Ville a Ordóñez y La Remonta.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Exp. 12701—G—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva los planos, cómputos métricos y presupuesto relativos a la preparación del camino de Bell Ville a Ordóñez y La Remonta,

Considerando:

Que aparte de la urgencia invocada por el Ministerio de Guerra, estas obras son imprescindibles, dada la importancia de la zona que servirá y cuyo presupuesto resulta sumamente económico en relación a sus proporciones;

Que conviene, cómo lo aconseja la Dirección técnica expresada que los trabajos de referencia,— que abarcarán una extensión lineal de 15.822 kilómetros,— sean llevados a cabo por administración;

Por esto,

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º Apruébase los planos, cómputos métricos y presupuesto de treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve pesos ($ 38.939,00 m/n) moneda nacional, relativos a las obras de reparación del camino de Bell Ville a Ordóñez y La Remota, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo por administración y sujetarse en cuanto a la adquisición de los materiales necesarios, a las disposiciones, en vigor.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Cesantías.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación — Decreta:

Art. 1º. Decláranse cesantes por no ser necesarios sus servicios a los señores Germán Echenique, Arturo Figueroa y Ernesto Garzón, que prestan servicios en calidad de Ayudantes Principales en la 2ª. Sección de Puentes y Caminos.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Direccón General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Modificando resolución apelada por M. de la Vega.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 5345—C—921.— R.F. Nº 309. — Vista la apelación deducida por el Señor Modesto de la Vega, Guardalmacén de la Aduana de la Capital, de la resolución de esta que impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes a 2475 ks. de papel blanco para escribir que excede de la cantidad declarada en el manifiesto Nº 102,162; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de una diferencia de peso que excede de la tolerancia acordada por el artículo Nº 123 de las Ordenanzas de Aduana .

Que en consecuencia la pena que corresponde a la infracción, es la de comiso de acuerdo con lo prescripto por el artículo Nº 930 de las Ordenanzas citadas;

Que el hecho de arrojar el conocimiento un peso aproximado al que resultó de la verificación, agrava la infracción en lugar de atenuarla como lo ha entendido la Aduana.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Modifícase la resolución apelada, declarando caído en comiso al exceso denunciado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital.—Modificando resolución apelada por P. J. Basualdo.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 4725—C—921.—R. F. Nº 310.— Vista la apelación deducida por el Señor Pedro J. Basualdo, Guardalmacén de la Aduana de la Capital, de la resolución de esta, que sobresee en su denuncia sobre introducción de mercadería en forma de equipaje; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de drogas y aparatos sujetos al pago de derechos traídos por una pasajera, la que los declaró como efectos para uso.

Que la circunstancia de no venir oculta la citada mercadería, atenúa la infracción cometida.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Modifícase la resolución apelada, imponiendo una multa igual al valor de los derechos de la mercadería en denuncia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Reformando resolución apelada por D. Nocera y otro.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 5072—C—921.—R. F. Nº 311.— Vista la apelación deducida por el Señor Domingo Nocera y otro, de la resolución administrativa que sobresee su denuncia por mercaderías encontradas sin manifestar en la lista de rancho del vapor «Ludendorff»; atento lo actuado y

Considerando:

Que los artículos en infracción, 2 pistolas y 24 navajas de afeitar, por su poca cantidad y valor, es de creer lo que manifiestan el dueño de las mismas y el Capitán del buque, que se destinaba al uso y venta entre los demás tripulantes, circunstancias que ha tenido en cuenta la Aduana para no castigar la infracción.

Que esto no obstante, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, por el precedente que pueda sentar sería inconveniente, eximir de toda pena,

Se Resuelve:

Refórmase la resolución apelada, imponiéndose a la mercadería una multa igual al valor de los derechos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Modificando y reformando en parte resolución apelada por C. Blanco .

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Exp. 4926—C—921.—R. F. Nº 307.— Vista la apelación deducida por denunciante y denunciado de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de los derechos de 2 tapados, 6 vestidos y 1 paletó nuevos que se pretendieron introducir en calidad de equipajes atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se ha declarado efectos personales usados y de la verificación resultaron varios vestidos nuevos y cuyo talle es mayor que el de la pasajera;

Que en consecuencia se ha cometido una falsa manifestación que las Ordenanzas de Aduana castigan con la pena de comiso .

Se Resuelve:

Modifícase la resolución apelada declarando en comiso las mercaderías a las cuales se le aplicó dobles derechos y confírmase en lo demás.

Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de lo manifestado por el Señor Procurador del Tesoro en el segundo párrafo de su dictamen y, a los demás efectos.

Salaberry

Barravecchia José. — Autorización para mantener abierto su negocio hasta las 24 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1921

Exp. 4813—B—921.—R. F. Nº 1095.— Vista la presentación del Señor José Barravecchia, concesionario de una cocina económica ubicada en la cabecera N. O. del Dique Nº 4 sobre la calle Viamonte, en la que solicita se fije en diez años el término para poder explotar la mencionada concesión y se le permita mantener el negocio abierto hasta las 24 horas; atento lo informado, y

Considerando:

Que por lo que respecta al primer punto no es posible acceder a lo solicitado dado que el terreno que ocupa el presentante puede ser necesario en cualquier momento para los servicios fiscales.

Se Resuelve:

Concédese la autorización que se solicita para mantener abierto hasta las 24 horas el negocio que posee el Señor José Barravecchia en la cabecera N. O. del Dique Nº 4 sobre la calle Viamonte y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Barber y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 1373—B—1921. — 652—V. — Visto que los Señores Barber y Cía. solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de las letras números 1.371 4 bis y 1.375 5 bis, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, valor de (pesos 2.672) dos mil seiscientos setenta y dos pesos y ($ 2.700) dos mil setecientos pesos moneda nacional, con vencimientos al 13 y 24 del mes en curso, respectivamente, y

Considerando:

Que el importe de dichas letras proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes que han sido enviados el extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al

país; atento a lo informado por la Repartición del ramo.

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que provienen las letras en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de las mismas, deberá hacerse efectivos sus importes.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Colegio Parroquial de la Inmaculada Concepción. — Exoneración de Impuesto Territorial.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 1132—P—1921. — 653—V. — Visto el pedido formulado por el Señor Cura Rector del Colegio Parroquial de la Inmaculada Concepción, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad perteneciente a dicho colegio, ubicado en la calle Carlos Calvo N° 1186, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del Art. 4° de la Ley 11.016 sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Corbellini Nicolás J. — Prórroga reembarcar frutos similares a los del país.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1921

Exp. 4293—C—921.—R. F. N° 1091.— Vista la solicitud del Señor Nicolás J. Corbellini, en la que pide se le conceda un plazo de 90 días para reembarcar los frutos similares a los del país comprendidos en los boletos de tránsito números 810, 559 y solicitud N° 18260; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que como se ha establecido en casos análogos, no existe interés alguno en precipitar la salida de productos similares a los del país, que se encuentran almacenados en barracas particulares.

Que es conveniente autorizar a la Aduana para conceder pequeñas prórrogas para el reembarco de tales frutos.

Se Resuelve:

Concédese el plazo que solicita el Señor Nicolás J. Corbellini.

Queda autorizada la Aduana de la Capital para conceder prórrogas para el reembarco de frutos en tránsito, por un término no mayor de ciento ochenta días.

Comuníquese y pase a la citada Aduana a sus efectos.

Salaberry

Dodero Hnos. Lda. — Declarando mal cobrado por la empresa del Puerto del Rosario derechos entrada y permanencia vapor «Buda».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1921

Exp. 4049—D—921.—R. F. N° 1092 — Vista la presentación de los Señores Dodero Hermanos Limitada S. A. en la que solicitan se ordene a la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario que les devuelva las sumas pagadas en concepto de entrada y permanencia por el vapor «Buda», el que fondeó en rada exterior sin efectuar operaciones comerciales de ninguna clase; atento lo informado, y

Considerando:

Que la rada exterior está fuera de la zona portuaria y los buques que allí fondean sin realizar operaciones comerciales, no adeudan otros derechos que el de anclaje,

Que en el presente caso, no correspondían los de permanencia y muelle atento lo certificado a vuelta de fojas 1 por el Resguardo.

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario para que notifique a la Sociedad Anónima del Puerto y a los demás efectos.

Salaberry

Ejército de Salvación. — Exoneración de Impuesto Territorial.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 1374—E—1921. — 651—V. — Visto el pedido formulado por el Ejército de Salvación, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Esparza N° 93, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro lo establecido por el artículo 13 inciso b) de la Ley 5062 sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Gambetta Juan e hijo. — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

Exp. 1313—G—1921 .— 655—V. — Visto que los Señores Juan Gambetta e hijo, destiladores de alcohol vínico de Angaco Sud (Provincia de San Juan), se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, dictada en éstas actuaciones de fecha 6 de Agosto ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 183.46 m/n y $ 209 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado por el inventario que se les practicó en 28 de Junio de 1920, por una parte un déficit de alcohol de 92 litros a 100° y por otra parte, un exceso de 1.330 litros de 20,7°, cuya existencia no habían declarado oportunamente, y

Considerando:

Que los hechos ya citados precedentemente están comprobados en autos y constituyen infracciones a las disposiciones reglamentarias que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que los interesados no aducen en el recurso interpuesto, ninguna razón que justifique los hechos por los cuales se los castiga, pues la negligencia en que lo fundan debieron evitarla en salvaguarda de sus intereses, y no es admisible como eximente de responsabilidad desde que con ella se pudo causar perjuicios a los intereses fiscales. Debe tenerse en cuenta asimismo, que no es exacto como afirman, que se haya tenido conocimiento del exceso de flegmas por su propia manifestación, sino como resultado del inventario de 28 de Junio de 1920.

Por lo tanto y atento a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente I—1099—1920

Buenos Aires, 16 de Julio de 1920

Señor Director General de Minas, y Geología. — Alberto R. Irigoyen, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 620 y Luciano Casaux Alsina, con el mismo domicilio, de profesión Escribano, respetuosamente, nos presentamos y exponemos, solicitando un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut, en terreno de propiedad particular destinado a familias de Sud Africa, designado con el lote N° 2, compuesto de mil hectáreas.

El cateo se ubicará en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo de Este a Oeste, por 2.000 metros de ancho, de modo que su vértice Sud Oeste quede 1.000 metros al Norte del lote N° 2 arriba expresado.

El primero de los nombrados queda encargado de la tramitación de la presente solicitud. — Saludan atentamente al señor Director. — Fdos. Alberto R. Irigoyen. — Luciano Casaux Alsina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Julio de mil novecientos veinte, a las quince horas y cincuenta minutos. — Conste. — Fdo.. Garrido.

Buenos Aires, Julio 20 de 1921

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Abril 26 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales, y, según declaración de los interesados, son propiedad del señor Guillermo Federico Forster, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a los señores Adolfo Villatte, hacendado, y César C. Corti, propietario, domiciliados en la Capital Federal, calle Reconquista N° 46.

La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Este Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud Oeste, se encuentra a un mil metros (1000 m.) al Norte del esquinero Sud Oeste del lote número dos de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presenta.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1°) Ordenar el registro y las publicaciones.

2°) Notificar al señor Guillermo Ferster, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Fdo. Julio Valin, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921.

Regístreese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Guillermo Federico Forster, en su carácter de propietario y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-22 octubre N° 8228 v-3 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente C—2295—1920.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Alfredo Cavallotti, con domicilio legal en la calle Florida 832, ante el señor Director me presento y expongo

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no estan cultivados, labrados, ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué), comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho que deberá ubicarse del siguiente modo:

El vertice Nor—Oeste A. del citado rectángulo distará tres mil ochocientos metros hacia el Sud del mojón N° 30 (Cerro Naunanco, Sección XXX del citado Territorio) y la recta mojón 30 A formará una ángulo de ciento veinticuatro grados cuarenta y ocho minutos (124°—48') (medidos en sentido Norte—Este—Sud) con la recta mojón N° 30—mojón IX, estando situado este último en la sierra de los Leones.

El lado Norte del rectángulo tendrá una longitud de cuatro mil metros y formará un ángulo de sesenta y nueve grados treinta y siete minutos (69° 37') (medidos en sentido Norte—Este—Sud) con la recta A—mojón 30.

Es justicia. (Fdo.) Alfredo Cavallotti. Presentada en esta Escribanía General del Gobierno, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos veinte a las catorce horas veinte minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Ñorquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Valin.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E. 28 octubre N° 8288 v-9 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente H—1898—920.

Señor Director de Minas. — Ingeniero Enrique Hermitte. — El que suscribe, Pedro Hottier, de 47 años de edad profesión arquitecto, domiciliado en Chacabuco 91, al señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas lote 14, sección 6, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, el que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma rectangular y linda por el N. O. con el lote 13, por el N. E. con el lote 11, por el S. E. con fracción concedida por solicitud B—1011—920 del mismo lote y por el S. O. con el lote 15. — Será Justicia. — P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy 30 de septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas, quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 1° de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad

fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2.500 metros de ancho de modo que su vértice Sur se encuentre a 7335m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 3615m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. — Director General.

E-29 octubre Nº 8305 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente H—1871—1920.

Señor Director de Minas Geología e Hidrología: Ingeniero E. Hermitte El que suscribe, Pedro Hottier, argentino casado, de 47 años, domiciliado Chacabuco 91 residente en Buenos Aires, tiene el agrado de dirigirse a Vd. para solicitar el permiso correspondiente de cateo en busca de petróleo en una Zona que supongo de propiedad fiscal en el Territorio del Neuquén. Sección 6ª, mitad del lote 25 indicado en los planos de dicho Territorio. — La zona solicitada tiene la forma de un rectángulo dando una superficie de dos mil hectáreas. — Esta zona queda ubicada del modo siguiente:

Al N. O. con más terrenos del mismo lote, por el N. E. con el lote 24, (fracción concedida por solicitud K—569—20) por S. E. con sobrante del lote 25 y por el S. O. con el lote 28. — La zona no está labrada, cultivada ni alambrada. — Es Justicia — (Fdo) P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: (Fdo) Garrido. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de presentar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos (2.500) de ancho de modo que el vértice Este se encuentre a catorce mil trescientos noventa y cinco metros once centímetros (14395m11) al Norte 45º Oeste de un punto situado a mil cuatrocientos treinta y dos metros treinta centímetros (1432m30) al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar los planos y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte. — Director General.

E-29 octubre Nº 8301 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente R—1883/920.

Señor Director General de Minas Ingeniero E. M. Hermitte. El que suscribe, Fernando Raho, Argentino de 59 años, domiciliado en la calle Lavalle 1344, ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terreno que no está alambrado ni cultivado y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas Sección 6 lote 17, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En forma rectángulo y linda por el N. O. con lote del mismo terreno por el N. E. con lote 16 por el S. E. con lote 18 y por el S. O. con lote 20. Será justicia. Fernando Raho.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas, Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben.

Buenos Aires Abril 18 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Fernando Raho, agente de negocios en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º, Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 14395m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 1115m39 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos Fdo) E. Hermitte Director General.

E 29 octubre Nº 8298 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente H—1872—1920.

Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero E. M. Hermitte.

El que suscribe, Pedro Hottier, argentino, profesión arquitecto, domiciliado en la calle Chacabuco 91, ante el señor Director, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no son labrados, ni cultivados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas. — Sección 6 y que corresponde al sobrante del lote 18, situado en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la forma siguiente:

De forma rectángular y con los linderos siguientes: por el N. O. con el lote 17, por el N. E. con el lote 15, por el S. E. con fracción concedida por solicitud P—1290/918 y por el S. O. con el lote 19, y fracción concedida por solicitud P—1297-1918.— Será justicia.— P. Hottier.

Presentada en esta Escribanía General del Gobierno hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta y cinco minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados, ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4739 m. 32 de largo en dirección Norte 45º. Oeste por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 9655 m. 79 al Norte 45º. Oeste de un punto situado a 1115 m. 39 al Norte 45º. Este del vértice Norte del octogono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Abril 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art .25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte Director General.

E. 29 octubre Nº 8304 v-10 novbre.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R—1885/920. — Señor Director General de Minas. — Ingeniero Enrique Hermitte. El que suscribe, Fernando Raho de 59 años, argentino, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1344, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo de una zona de dos mil hectáreas Sección 6ª lote 13 situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma. En forma rectangular, linda por el N. O. con más terreno del lote 13, por el N. E. con el lote 12 por el S. E. con el lote 14 y por el S. O. con el lote 16. — Será justicia. — Fernando Raho. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad Fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho cuyo vértice Sud se encuentra a 14295m11 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 3615m30 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General

E-29 octubre Nº 8300 v-10 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R. — 1884/920.

«Señor Director de Minas, Ingeniero E. M. Hermitte:

El que suscribe, Fernando Raho, argentino de 59 años, domiciliado en la calle Lavalle 1344, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancia de la primera categoría en terreno que no está cultivado, labrado y cuya propiedad se ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, Sección 6 lote 21, situado en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma rectangular y linda por el N. O. con más terreno del mismo lote por el N. E. con el lote 20 por el S. E. con el lote 22 y por el S. O. con la fracción concedida por solicitud K — 569/20 del lote 21. — Será justicia. — Fernando Raho.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos.

Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), presentada por don Fernando Raho, agente de negocios, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste por 2500 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 1067 metros 70 al Norte 45º Este, de un punto situado a 14.395 metros 11 al Norte 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de la plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 29 octubre Nº 8299 v-10 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. S/410/921.

«Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—El que suscribe, Angel Sánchez Elía, de profesión abogado, domiciliado en calle Florida 930, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría, en terreno no cultivado, cercado ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Zapala, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Una fracción de 2.000 hectáreas en la parte Norte del lote Nº 1 de la Sección XI formada por las siguientes líneas:

1º Una de 2.500 metros que partirá del vértice Norte del expresado lote en dirección Sudoeste.

2º Otra que partirá del mismo vértice en dirección S. E. y medirá 8.000 metros.

3º Otra perpendicular levantada en el extremo de la anterior y en dirección S. O. que medirá 2.500 metros.

4º Otra perpendicular levantada en el extremo de la anterior en di-

rección N. O. que medirá 8.000 metros.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Es justicia. — (Fdo.): A. Sánchez Elía.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas diez minutos. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45 grados Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este está situado a veintidós mil metros (22.000 m.) al Norte 45 grados Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Vatin, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E. 2 novbre. Nº 8328 v-14 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente S—401—1920.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Tomás E. Stephens, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Sarmiento 663, Escritorio 730, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de minerales de la primera categoría en terreno no cultivado, cercado ni labrado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice Norte del lote 5 de la Sección once en dirección Sud Este, hasta un punto que diste del vértice nombrado 8.000 metros y desde ese punto en dirección Sud Oeste, se trazará una perpendicular de 2.500 metros, en ese punto se levantará otra perpendicular en dirección Nor Oeste de 8.000 metros, de ese punto hasta el citado vértice Norte, se trazará otra perpendicular de 2.500 metros, formando una superficie de dos mil hectáreas, según plano que va al pie.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos. — Es justicia. — Fdo. Tomás E. Stephens.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas, treinta minutos. — Conste. — Fdo.) Garrido

Buenos Aires, Febrero 17 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). — A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte — 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho, cuyo vértice Este, se encuentra a 5.000 metros al Sud — 45º Oeste de un punto situado a 22.000 metros al Norte 45º — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatin. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). — E. Hermitte — Director General.

E-2 noviembre Nº 8329 v-14 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente V—438—1921.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Eduardo Vita, de profesión abogado, domiciliado en calle Juncal 2170, Ciudad, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera categoría en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del esquinero Sud del lote 7 de la Sección 12, letra A en dirección Nor—Este 2.500 metros hasta el punto letra B., del punto B. en dirección Nor—Oeste 8.000 metros hasta llegar al punto letra C. de C. en dirección Sud—Oeste 2.500 metros en línea paralela a A—B hasta llegar al punto letra D., y de D. 8.000 metros en dirección Sud—Este en línea paralela a D—C. constituyendo un paralelógramo de dos mil hectáreas según croquis que va a continuación.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo. Es justicia: (Fdo.) Eduardo Vita.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas quince minutos. Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches y de Zapala).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte—45º—Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentre a siete mil quinientos metros (7.500 m.) al Sud—45º—Oeste de un punto situado a treinta mil metros (30.000 m.) al Norte—45º—Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección 11 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Junio 22 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 2 novbre Nº 8330 v-14 novbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1921

Por avisos	$	348 40
» marcas	»	108 –
» subscripción y venta.	»	5 10
	$	461 50

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (1º edición.)

Francia, 3.º suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición). [illegible]

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Re-

gistro de Firmas de las autoridades sociales Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N°. 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

LA VASCONGADA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que indica el Artículo 26 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 25 del corriente, se cita, nuevamente a los señores Accionistas para concurrir el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas en su local Social, calle Cangallo 2785, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1921.

2° Aprobación del reparto de utilidades.

3° Elección de un Director Titular, que reemplace al saliente, señor Fervo U. Sinistri que termina su mandato y de Síndico y Sub-Síndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.

4° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial hasta dos días antes de la convocatoria como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

El Gerente.

E-25 octubre N° 8256 v-15 noviembre

FRUTICOLA WAUTERS

Sociedad Anónima

El Directorio convoca sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 4 de Noviembre de 1921 a las 15 en calle Venezuela 567

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2° Designación de dos Accionistas para firmar esta acta.

3° Distribución de utilidades.

4° Nombramiento de un Director Titular por 3 años en reemplazo del señor José A. Sanguinetti que termina su mandato.

5° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

6° Autorización al Directorio para una operación de crédito, de acuerdo con el art. 21 inc. 7 de los Estatutos.

Los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría Belgrano 456 de 15 a 16 conforme al art. 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1921. — El Directorio.

E-14 octubre N° 8138 v-4 noviembre

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Noviembre de 1921, a las diez y seis horas, en el local social, Rivadavia N° 1144, para tratar del siguiente:

Orden del día:

1° Sorteo de cuatro Representantes entre los electos el 30 de Septiembre ppdo. que deben ejercer por tres años su mandato, a fin de que la Asamblea quede estatutariamente constituída.

2° Elección de los nueve miembros titulares y tres suplentes que deben componer el Directorio y que ejercerán ese cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse.

3° Dieta a los señores Directores.

4° Designación de tres Representantes para refrendar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-22 octubre N° 8231 v-10 noviembre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del Día:

1° Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

2° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

El Directorio.

E 11 octubre N° 8083 v-31 octubre

E-28 octubre NN° 8237 v-19 noviembre

Nuevas Convocatorias

COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTA

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 del corriente mes por no haber sido depositadas el número de acciones que refiere el artículo 35 de nuestros estatutos, de acuerdo con el artículo 36 se convoca por segunda vez a los Señores accionistas para llevarla a cabo el 14 de Noviembre a las 14 horas, en nuestro nuevo local de la calle Tacuarí 1559 al 69 con la siguiente.

Orden del Día:

1° Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio 1920 al 1921 aprobación del mismo.

2° Reforma de los artículos de nuestros estatutos siguientes: 14, 15, 18, 19, 25, 31, y 39

3° Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los cesantes y nombramiento de dos accionistas pára suscribir el acta correspondiente

El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo que se menciona se procederá a llevar a cabo la Asamblea con cualquier número de concurrentes al acto el día y hora fijado

E. 2 noviembre N° 8331 v-14 noviembre

CONFEDERACION NACIONAL DE TIRO

Cangallo 1151

La Confederación Nacional de las Instituciones de Tiro, de acuerdo con sus Estatutos invita a las Sociedades Confederadas a que nombren el delegado que las represente en la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 12 de Noviembre a las 15 horas, en el Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo 1151, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1920/1921.

Designar dos delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Consideración de las bases a establecerse para la probable confederación con el Tiro Federal de la Capital. — Los secretarios.

Nota: (Art. 16) Es quórum suficiente para sesionar la Asamblea en la primera convocatoria el número de 50 delegados, y despues de transcurrida una hora de la fijada en aquella, sesionará la Asamblea con cualquier número de delegados, considerándose que lo hace en segunda convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1921. — El Gerente.

E 2 noviembre N° 8334 v-2 noviembre

Convocatorias Anteriores

CAMPO NEGRO MUERTO DE GALLI

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 21 de Noviembre próximo a la hora quince, en la Avenida de Mayo N° 1135 (2° piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.

3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli que que han terminado su mandato.

4° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E. 28 octubre N° 8287-v-19 noviembre

TOMAS DEVOTO Y CIA. LDA.

Comercial Industrial y Financiera

(S. A.)

Esmeralda 70

Convocatoria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el Acta de la Asamblea.

c) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

El Secretario-Tesorero.

E-27 octubre N° 8281 v-19 noviembre

«LA UNIVERSAL»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria a Asamblea.

De acuerdo a los artículos 32 y 36 de los Estatutos, se cita en segunda convocatoria a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local social calle Maipú 286, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 8° Ejercicio de la Compañía, cerrada el 30 de Noviembre ppdo.

2° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que deberán depositar a la Gerencia de la Compañía sus títulos de acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar, de acuerdo al artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

E 27 octubre N° 8273 v-15 novbre

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires.

Bartolomé Mitre 511, primer piso.

Convocatoria:

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 14 de Noviembre, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 544, primer piso.

Orden del Día:

1° Prolongación de la duración de la Sociedad.

2° Subdivisión del Capital en Preferido y Ordinario.

3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Autorizar al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia, y para que practique todos los trámites necesarios para reducirlas a escritura pública e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

NOTA: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 541, primer piso, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Consejo de Administración.
E 27 octubre Nº 8280 v-14 novbre

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

Convocatoria

Segunda Citación

Se invita a los Señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Rural Argentina, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo a las 17 y 30, en el local Social Sarmiento 834, la que se celebrará con el número de socios asistentes, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 24 de los Estatutos.

Orden del Día:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.
Elección para el período de dos años de ocho vocales, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, Señores Vicente R. Casares César González Guerrico, Luis Lamas doctor José M. Malbrán, Miguel A. Martínez de Hoz, doctor Alfredo Mihura, Ing. Pedro T. Pagés y Alberto J. Vivot.
Designación de tres socios para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921

NOTA: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el Artículo 10º de los estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 3 de Agosto último no podrán votar en esta Asamblea.

OTRA: A los socios que estén en condiciones de votar les será entregada a su entrada al local una boleta que deberá firmar y depositar con su voto en el acto de la elección.

El Secretario.

E 27 octubre Nº 8275 v-3 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por esta primera convocatoria a asamblea general extraordinaria para el día 16 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Defensa Nº 542, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Dar cuenta del nombramiento de un Director suplente en reemplazo del Señor Chr. Lahusen. que renunció
2º Nombramiento de un Director titular en reemplazo del Señor Chr. Lahusen.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 27 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 542, tres días antes del fijado para que se celebre la asamblea, a efectos de recibir el boleto de entrada en el cual se expresará el número de votos que a cada uno corresponda.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Presidente.

E 27 octubre Nº 8276 v-15 noviembre

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo.

Asamblea General Extraordinaria

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Cangallo Nº 559, el día 8 de Noviembre próximo a las 14,30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Reforma de Estatutos.
2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones (Art. 31 de los Estatutos).

El proyecto de reformas de Estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921.

Max. F. Bohm, gerente.
E. 26 octubre Nº 8269 v-8 novbre.

«LAS VEGAS»

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Ordinaria

2º. Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad. Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º. Aumento del Capital Social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3º. Entrega a los tenedores de acciones en circulación, en acciones de las nuevas series, cuya cantidad será fijada por la Asamblea de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad, has ta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4º. Autorización al Directorio para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades de ejercicio distribuya un dividendo no superior al 20 o/o, y para llevar en efectivo si lo creo necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 o/o de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5º. Elección de tres Directores y de un Director suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924 y de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6º. Elección de los accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea. deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Juan D. Aubone, presidente.
E. 26 octubre Nº 8273 v-19 novbre.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Soc. Coop. Limitada.

375 Perú 375

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. haciéndole saber que: Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, y 301 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las horas 21, en el local de la calle Perú 375 (Entre piso). para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, de tres suplentes, dos por tres años y uno por un año, de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º Designación de dos Accionistas, para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las ordinarias, clase «A» o cuarenta ordinarias clase «B», siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior .

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de la Secretaría la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Manuel Otero — Secretario.
E-25 octubre Nº 8246 v-10 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA «LA CONSTANCIA»

Se hace saber a los señores accionistas que el 15 de Noviembre próximo a las 17 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en la calle Rivadavia Nº 814, segundo piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Rodolfo A. Fremery que terminó su mandato.
3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Ilse Hohmann. Francisco Pondé y Jorge Lompel. por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Kuhn y Benjamín Nogueras.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones o el recibo de depósito en un Banco, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

El Director Gerente.
E. 25 octubre Nº8260-v-15 noviembre

Petróleo de Challaco

(Neuquén) Lda.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 14 de Noviembre próximo a las 16 (4 p. m.) en el local de la Sociedad (Cangallo 824) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Adquisición de nuevas propiedades mineras.
2º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota: Los Accionistas que hayan retirado sus acciones, deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad, (Cangallo 824) con tres días de anticipación a la fecha de esta Asamblea para poder concurrir a ella.— Los Accionistas que aún no hayan efectuado el retiro de sus acciones deberán solicitar oportunamente sus tarjetas de entrada. — Alfredo Lacabanne. — Presidente.

E-24 octubre Nº 8241 v-14 noviembre

«LA SULFURICA»

Compañía de Productos Químicos

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911.

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convocará a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 10 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1921.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de tres Directores Titulares, y tres Directores Suplentes.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921. — El Director Gerente.

E-24 octubre Nº 8239 v-10 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Artículo 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 15º Ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1921, con informe del Síndico.
2 a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 8) de los Estatutos.
2º b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro cuyo mandato termina en 1922.
3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el Artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires. Octubre de 1921. — El Directorio.

E-21 octubre Nº 8238 v-10 noviembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Suipacha 275

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XV ejercicio de la Sociedad que tendrá lugar el día 9 de noviembre próximo a las 21 horas

en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

I Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XV ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.
II. Distribución de utilidades.
III Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha salientes por terminación de período.
IV Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.
V Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos.

El Directorio.

E 22 octubre Nº 8231 v-7 noviembre

Sociedad Anónima

INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos sociales, y Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo a las 10.30 en el local social, Cangallo 499 8º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Tercer Ejercicio Económico e Informe del Síndico.
2º Nombramiento de un Director titular y un Director suplente
3º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Artículo 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1921

El Secretario

E 22 octubre Nº 8229 v-16 noviembre

SOCIEDAD GENERAL de EXPORTACION

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos ,se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar sobre la fecha del cierre del ejercicio.
2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 23º de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio

E 22 octubre Nº 8230 v-5 noviembre

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria:

En virtud de lo prescripto por el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 1921 a las 17 horas, y media en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Distribución de utilidades
3º Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de un año.
4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de su remuneración
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1921

El Directorio

E 21 octubre Nº 8219 v-7 noviembre

CLUB de REGATAS LA MARINA

220 Maipú 220

Buenos Aires, Octubre de 1921

Aviso de Convocatoria

Estimado Consocio:

Habiendo presentado las renuncias de los cargos que desempeñaban en el seno de la C. D. como miembros titulares, los señores consocios Juan B. Borzone, A. J. Hermida, J. A. Bollini, Venancio Dupin, Julián Gil y Mauricio Schoebel, siendo acompañados éstos en su actitud, por los miembros suplentes que debían reemplazarles en su cometido, invitamos a Vd. de acuerdo con lo prescripto por el artículo 5 de los estatutos, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 2 de Noviembre próximo a las 21 horas en el local sito en la calle Cangallo 1352 a efectos de regularizar tal situación.

Orden del Día:

1º. Consideración de las renuncias presentadas por los señores Dr. Juan B. Borzone y J. A. Bollini de sus cargos de Presidente y Capitán respectivamente.
2º. Presentación de las renuncias de los señores Raúl Almeida, Alberto Falckenberg, Carlos Collet y Jorge H. Alvear con carácter indeclinable.
3º. Elección de Presidente y Capitán en reemplazo de los señores Dr. Juan B. Borzone y J. A. Bollini respectivamente; de 8 titulares en reemplazo de los señores Mauricio Schoebel, A. J. Hermida, Julián Gil, Venancio J. Dupin, Jorge H. Alvear, Raúl Almeida, Alberto Falckenberg y Carlos Collet; y de 5 suplentes.

NOTA: Todos estos cargos serán elegidos para terminar el período para el cual fueron designados los renunciantes.

4º. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto. — Raúl Almeida Presidente Interino. — Carlos Collet, Secretario Interino. — Alberto Falckenberg. — Tesorero. — Jorge H. Alvear. Sud Capitán.

E-21 octubre Nº 8211 v-2 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA «EMPLEADOS DE BANCO»

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extrarodinaria, en la primera convocatoria de Octubre 8 en curso por falta del capital requerido por el Art. 40 del Estatuto Social, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los Señores socios accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre próximo, a las 16 horas en su local social calle Rivadavia Nº 659 (2º piso), para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Modificación del Estatuto Social.
2º. Reducción del capital realizado hasta el 30 de Junio de 1918.
3º. Designación por la asamblea de dos socios accionistas para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

E-21 octubre Nº 8215 v-2 noviembre

SOCIEDAD «YUGOSLAVA» DE SOCORROS MUTUOS.

Asamblea Extraordinaria.

Se invita a los señores socios a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 5 de Noviembre de 1921, a las horas 20.30 del día, en nuestro salón social, Almirante Brown 721, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Aprobación de los nuevos estatutos y reglamento sociales. — Juan Viskovich, vicepresidente. — Natalio Bakuci, secretario.

E. 20 octubre Nº 8205 v-5 novbre.

DROGUERIA FRANCESA

Sociedad Anónima

Corrientes 2522 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos ,se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Corrientes Nº 2522 con la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de un proyecto de disolución anticipada de la Sociedad, adoptando en ese caso, todas las resoluciones relativas a su liquidación.
2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

Fernando Enard, presidente.
Luis A. D'Estepa, secretario.

E-20 octubre Nº 8213 v-7 noviembre

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para las Asambleas que debían efectuarse el día 15 del corriente, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán en el local social calle San Martín 66, el día 5 de Noviembre del corriente año, la primera a las quince horas, y la segunda a las quince y media horas, respectivamente para tratar la siguiente:

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 17º terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, por terminar su mandato, los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli y Juan Faccaro, y uno por un año por terminar también su mandato el señor Juan B. Grosso que reemplazó al señor Matías Vitale en la vacante producida por su ausencia.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Autorizar de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la emisión de las series 5a y 6a de acciones.
2º Reforma de los artículos 6. 16. 20, 27 28, 31, 33, 43; 44; y 46 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas para tener derecho a asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas, (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a las Asambleas deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1921. — Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E-18 octubre Nº 8179 v-5 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea ordinaria que tendrá lugar el 8 de Noviembre de 1921 en el local social calle 25 de Mayo 267, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el día 4 de Octubre corriente.
2º Designación de un Síndico Titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
3º Considerar varios asuntos relacionados con la marcha de la Sociedad.
4º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

Por resolución del Directorio: Francisco Marzano, Presidente. — Buenos Aires. Octubre 17 de 1921.

E 18 octubre Nº 8189 v-8 noviembre

LAHUSEN Y CIA. LTDA

Sociedad Anónima de Exportación e Importación

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas por esta primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa Nº 542, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del Día:

Reforma de los artículos 5º, 16, 17 18 y 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 542, tres días antes del fijado para que se celebre la Asamblea, a efecto de recibir el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de votos que a cada uno corresponda.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1921.
E. Moring Presidente.
Chr. Lahusen. Director.

E-15 octubre Nº 8158 v-2 noviembre

OSTWALDIA

Sociedad Anónima.

Ganadera Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 16 en el local social calle 25 de Mayo 347, escritorio 443, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — El Presidente.

E-13 octubre 8103 v-31 octubre

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones.

Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 901, el Jueves 3 de Noviembre próximo, a las 16, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración por parte de la Asamblea de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo del corriente año.
2º Consideración para su aprobación por la Asamblea del Proyecto de Amortizaciones al Activo de la Sociedad, como consecuencia del Concordato aceptado y homologado el 14 de Abril próximo pasado e Informe del Síndico, sobre este Proyecto.
3º Remuneración a varios miembros del Directorio.
4º Elección por el término de dos años de dos Directores Titulares y uno por un año, en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo, Carlos M. Lastra, y Luis Adhémar, por haber terminado su mandato los primeros y renunciado el último. — También deberán ser electos dos Directores Suplentes, por dos años, y uno por un año, en reemplazo de los señores Ricardo Mendes Goncalves y R. Mendes Goncalves por terminación de mandato y Alfredo Coache por renuncia.
5º Elección por un año de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Francisco Possidoni y Julio Eduardo Adhémar, por terminación y renuncia respectivamente.
6º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma.

El Presidente.

E-13 octubre Nº 8130 v-3 noviembre

Corporación Industrial y Financiera Argentina

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Corporación Industrial y Financiera Argentina, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 29 de Octubre corriente a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Florida Nº 32 (4º piso) para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance Social por el año terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — El Directorio.

E-11 octubre Nº 8100 v-31 octubre

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

Iº. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
IIº Consideración del Proyecto del Gobierno de la Nación, sobre compensación a la Sociedad Cooperativa, por la toma de posesión de los canales y demás pertenencias de la Sociedad, y del contraproyecto propiciado por un núcleo de Accionistas.
IIIº Autorizar al Directorio para firmar y finalizar con el Poder Ejecutivo el proyecto que se apruebe por esta Asamblea, y disolver la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del inciso primero del Artículo 370 del Código de Comercio y 21 del Estatuto.
IVº Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
Vº Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1921

El Directorio.

E-29 octubre Nº 8310 v-17 noviembre

«R. y N. DEL SEL LDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial».

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Bernardo de Irigoyen Nº 217/223 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Nombramiento de cinco Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los cesantes (Artículo 13).

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921
J. Costa Parma. — Secretario.

E-29 octubre Nº 8311 v-17 noviembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

(En liquidación).

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre próximo a las 17 en el local calle 25 de Mayo Nº 72, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por la Comisión Liquidadora con los acreedores de la Sociedad, con fecha 14 del mes de Julio próximo pasado, cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33 Escritorio Nº 13 desde la fecha, a disposición de los señores Accionistas.
2º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, por el período de tres años desde el 1º de Agosto de 1918.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1921

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad.

(Artículo 24 de los Estatutos).

El Secretario.

E-29 octubre Nº 8312 v-21 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de pesos 500, moneda nacional cada una que aún quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.

En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, estas serán adjudicadas a prorrata.

Las acciones ofrecidas, cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1º de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.

Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1921.

El Directorio.

E. 29 octubre Nº 8297 v-17 novbre.

«MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que el día 16 de Noviembre próximo a las 10 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en los Bancos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes y del Síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.

El Secretario.

E. 29 octubre Nº 8307 v-12 novbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de Noviembre próximo a las 11 horas en el local Social, Victoria 618 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Dejar sin efecto las modificaciones al Estatuto aprobadas en la Asamblea del 29 de Septiembre de 1920.
2º Propuestas de nuevas modificaciones al Estatuto.
3º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en el local Social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Herminio J. Areco, secretario.

E-29 octubre Nº 8309 v-17 noviembre

ASOCIACION ARGENTINA DE PREVISION SOCIAL

Asamblea

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los miembros de esta Institución, a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el Sábado 5 de Noviembre a las 15 horas, en el local social Rivadavia Nº 1352 (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe de los trabajos del año y Balance General correspondiente al presente Ejercicio.
2º Renovación parcial de la Junta Directiva y elección por dos años de los cargos de: Vice-Presidente 1º; Vice-Presidente 2º; Secretario 2º; Bibliotecario y cinco vocales.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Gregorio Gallegos, Presidente. — Joaquín A. Fontenla. Secretario General.

E-31 octubre Nº 8322 v-5 novbre.

Sociedad Anónima
M. S. Bagley & Cía. Ltda.
Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Noviembre de 1921, a las 16 en el local de la Sociedad Av. Montes de Oca 199, con la siguiente:

Orden del Día:

1º. Deliberación sobre la memoria balance y reparto de utilidades.
2º. Elección de autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Av. Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921.

El secretario

E-31 octubre Nº 8323 v-17 noviembre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.— Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, es remitirá un detalle confidencial de ellos.

01892

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento N°. 354, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100.000 acciones de $ 100 m/n c/u... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto ... » » 3.500.000 —
» realizado ... » » 3.465.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		35000 —
Caja y Bancos		1471360 65
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	850 —	3478155 42
Propiedad inmueble		892230 59
Muebles, útiles e instalaciones		119659 80
Conversión	89017 50	
Diversos	2502259 76	615316 54
	2592127 26	6611723 —
Cuentas varias con saldo al Debe	1897777 17	1151827 92
	4489904 43	7763550 92
PASIVO		
Capital subscripto		3500000 —
Fondo de reserva legal		1910 85
Depósitos a la vista y a plazo	141764 99	2563745 89
Conversión		202312 50
Diversos	2450362 27	343753 85
	2592127 26	6611723 —
Cuentas varias con saldo al Haber	1897777 17	1151827 92
	4489904 43	7763550 92

Podro Storm, presidente. — W. B. Jones, gerente. — A. Dantzer Sörensen subcontador. — V°. B°.: C. Voigt, síndiço-presidente.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González, Jefe.

E 2 nov N 8325 v- 2 nov.

01907

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 315

Autorizada por el Superior Gobierno el 28 de Septiembre de 1912

Capital autorizado ... $ m/n 2000000 —
» subscripto ... » 2000000 —
» realizado ... » 2000000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ m/n
Bienes Raíces y Haciendas		5165438 20
Caja y Bancos		7214 81
Varios Deudores		1131738 35
Gastos Generales		17525 12
Varios Títulos		169232 58
Hipotecas		412521 49
Acciones en Depósito		40000 —
		6943670 55
PASIVO		
Capital autorizado y realizado:		
En Acciones		2000000 —
En Debentures emitidos el 1.o de Octubre de 1914 al 6 % anual	4000000 —	
% amortizado hasta la fecha	317000 —	3683000 —
Fondo de Reserva		63000 —
Varios Acreedores		532458 59
Cuentas Diversas		131202 62
Dividendos no cobrados		297 —
Ganancias y Pérdidas		493712 34
Acciones del Directorio		40000 —
		6943670 55

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921

F. von Bernard, vicepresidente. —J. Fusseck, contador.—Esteban Lamadrid, síndico

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 2 nov. N 8326 v 2 nov

01783

"LA AGRÍCOLA"

Seguros contra Incendio y Granizo

Victoria N° 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905
Capital autorizado ... $ 1.500.000
» subscripto y realizado ... » 1.000.000

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1921 (1er trimestre)

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas		
Caja y Bancos	188715 80	
Propiedades inmuebles	367322 01	
Títulos de renta y valores diversos	431 20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	424787 48	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	44707 57	
Mobiliario y material	10360 41	
Diversos deudores	19977 96	
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	44033 75	
Siniestros	2165 05	
Cuentas de orden	55000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		58341 48
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		2728 61
Cuentas de orden		58000 —
Cuenta de explotación		38431 14
	1157501 23	1157501 23

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan Chiodi, contador.—Nicolás B. Arbuco, tesorero.—Julián Frers, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 31 oct. N° 8318-v-3 nov.

01625

INGENIO Y REFINERÍA "SANTA ANA"
Hileret y Compañía, Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA

— Rivadavia 666 —

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado... $ c/l 4.675.000 —
» subscripto y realizado ... » » 4.675.000 —

Balance Mensual al 30 de junio de 1921

DEUDORES	$ c/l
Propiedades	7267861 75
Cañaverales	1658692 32
Edificios	2161243 31
Maquinaria	4669151 08
Material rodante, muebles y útiles	298880 44
Ingenio Santa Ana	6330400 67
Documentos a cobrar	39800 —
Gastos generales e intereses	1404555 18
Cuentas deudoras	391778 14
	24222362 89
ACREEDORES	**$ c/l**
Capital	4675000 —
Debentures (intereses 6 1/2 % anual)	3340909 09
Fondo de reserva	149874 79
Reserva para deudores morosos	133249 33
Bancos	8384253 21
Hipotecas	2103367 07
Documentos a pagar	1819887 07
Intereses a pagar	83724 41
Cuentas acreedoras	1541501 58
Ganancias y Pérdidas	194137 83
Diversas cuentas	1796155 43
	24222362 89

Henry A. Tanner, presidente.—J. M. Fortuny, director.—Alejandro Cardahi, síndico suplente.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, **Jefe**

E. 2 nov. N° 8333 v- 2 nov.

01871

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima.

AVENIDA DE MAYO 615, BUENOS AIRES

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado.... $ m/n 300.000 —
» suscrito e integr. » » 120.100 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a »	30000 —
Propiedades y construcciones	454992 66
Inventario	21755 75
Valores	500 —
Varios deudores	9528 90
Seguros	1126 79
Intereses y descuentos	1122 37
Caja y Bancos	81924 60
Gastos de explotación	83293 90
	864144 97
PASIVO	**$ m/n.**
Capital	300000 —
Debentures 6 %	87750 —
Fondo de reserva	12010 —
» de amortización y previsión	140949 05
Donaciones	115399 80
Hipoteca	16363 64
Varios acreedores	5901 16
Dividendos	7212 —
Ganancias y Pèrdidas	26879 07
Pupilaje, etc.	151680 25
	864144 97

Buenos Aires 6 de Octubre de 1921

p. St. George's Gollege, Lda.

A. G. Thornton, director. — R. W. Roberts, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.
— Diego González, Jefe.

E 2 nov N 8321 v 2 nov

01800

Banco de Chile y Argentina

Sucursal Buenos Aires
Cangallo 483

Dirección de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de la autorización para funcionar 1o de Septiembre de 1920
Capital en la República Argentina: pesos m/n 3.000.000 —

Balance de las Sucursales del Banco de Chile y Argentina en la República Argentina 1° al 31 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Existencia en el País:		
En el Banco...		188682 49
» otros Bancos		124018 71
Existencia en el Extranjero...		1258197 64
Descuentos, adelantos y cauciones.......		5511808 50
Cuentas varias		403879 16
Valores en Custodia.......	2520 —	979807 79
Valores en Garantía.......		26026 —
Sucursales.....		3896665 18
	2520 —	12389085 47

PASIVO	$ o/s.	$ m/l
Capital........		3000000 —
Depósitos		2185456 39
Descubierto con el Banco de la Nación Arg..		578474 87
Descubierto con Casa Matriz.		876257 17
Descubierto con Bancos en el Exterior.....		641222 13
Cuentas varias.		141036 01
Depositantes de Valores......	2520 —	1005833 79
Sucursales.....		3965805 11
	2520 —	12389085 47

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1921
A. Albors, gerente.—F. B. Charlin, contador

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 2 nov N 8327 v 2 nov

01888

The South American Stores (Gath & Chaves) Limited

País de origen: Inglaterra

Casa Matriz en Londres: 87/135 Brompton Road—London S. W. 1.

Domicilio en Buenos Aires: Cangallo 602
Fecha de reconocimiento: 10 de Agosto de 1912

Capital de la Casa Matriz en Londres. £ 1.952.500

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General anual al 31 de Julio 1921 de las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n
Edificio..................	2180008 34
Instalaciones............	2256415 09
Mercaderías..............	26741751 44
Deudores varios..........	3591897 02
Caja......................	1222443 34
	35992515 23

PASIVO	$ m/n
Oficina principal - Londres.	26574386 21
Casa de Compras—Londres.	6205844 62
Acreedores varios y cuentas en suspenso.........	3212284 40
	35992515 23

Buenos Aires, 30 Septiembre de 1921
Pablo Foucher, director general

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 2 nov. N 8332 v 2 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de valores para el ejercicio de 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 31146—L—921 que se encuentra en la Sala de licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

E-25 octubre S/pp. v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Crámer de los terrenos del F. C. C. A. a Federico Lacroze, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.

E-25 octubre S/pp. v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio para el primer semestre del año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. Nº 35568—L—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1921. — El secretario.

E-2 noviembre S/p. p. v-11 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de Obras Sanitarias en el Corralón y Depósito de la Superintendencia de Mercados, calle Rioja Nº 598 al 612, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1921. — El secretario.

E-2 noviembre S/p.p. v-8 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 15 horas del día 2 de Noviembre del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921, y con destino al personal de la Repartición.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1921.

v-2 noviembre.

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas: Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Reacionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas: Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas: Desagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.

v- 2 Diciembre

Licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes de verano.

A las 15 horas del día 2 de Noviembre del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921 y con destino al personal de la Repartición. — Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1921. — El secretario.

v-2 noviembre

Licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio.

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — El secretario

v- 14 noviembre

A las 15 horas del día 14 de Noviembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Diciembre del presente año y Enero y Febrero del año 1922.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1921.

v-14 noviembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc., etc.

En los meses, días y horas, del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones publicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.

Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.

Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.

Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.

Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.

Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.

Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

v-2 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche y manteca, drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 25 de Noviembre de 1921, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión (Alsina 2650 Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Octubre 25 de 1921. — El Directorio.

v- 25 noviembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de Drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semetre del año 1922.

Dicha licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 14 de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301), y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Octubre de 1921
El Director interino
v-22 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre a las 16 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas, etc. y motores eléctricos, corriente continua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 16 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre a las 15.30, por provisión de jabón para lavar ropa. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v-16 noviembre

Llámase a licitación hasta el 21 de Noviembre a las 15 para la instalación de 5 ascensores y diversos montaplatos en los nuevos edificios de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse, en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La secretaria.

v- 21 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.

v 5 diciembre

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre a las 15, para la construcción de un pabellón para la Maternidad (Pabellón sobre calle Gallo) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La secretaria.

v- 16 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Noviembre a las 15 y 30 para la provisión de 2.500 m. de cable trifásico armado 12.500 volts y un transformador de 50 k. V. A. 12.500/220 volts trifásico, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.

v-2 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Noviembre a las 15 para la enajenación de la Usina Eléctrica del Hospital Nacional de Alienadas (2 dínamo A. E. G. cte. cont. 220 v; 3 motores a vapor de 200 H. P. pot. total), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269. — La Secretaria.

v-2 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación Bonos Municipales Pavimentación 1904:

Se hace saber a los tenedores de los Bonos de Pavimentación de 1904 creados por la ley Nº 4391 que el día 10 de Noviembre próximo a las 14,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 38,800 moneda nacional, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre próximo debiendo presentarse los Bonos llevando adherido el cupón del 1º de Enero de 1922.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v- 10 noviembre.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1910
LEY Nº 9142

Se hace saber a los interesados que el día 7 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación de 1910 creados por la Ley Nº 9142, para cubrir un fondo amortizante de pesos $ 29.400 m/l., valor nominal.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento. 1º de Enero de 1922.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921. — El Secretario.

v- 7 noviembre

Dirección General de Renta

Licitación para la confección de uniformes de verano para el personal aduanero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de uniformes de verano, con destino al personal de los Resguardos de la Aduana de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda,) todos los días hábiles de 14 a 17 horas, y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo. a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno.

El Inspector General de Rentas.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno

El Inspector General de Rentas

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 8 de noviembre próximo, para la provisión de registros, planillas y formularios destinados a las escuelas de esta dependencia. — Datos en Dirección Administrativa. — (Rodríguez Peña Nº 935)

El Secretario General:

v- 8 noviembre

Llámase a licitación pública, hasta las horas de los días que se detal,an, para la ejecución de las reparaciones en los edificios escolares fiscales, que se mencionan a continuación.

Día Miércoles 2 de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—

Licitación a las 14 horas.

Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1o. Rodríguez Peña 747.

Día Jueves 3 de Noviembre de 1921.

1º Licitación a las 14 horas.

Escuela Nº 12 del C. E. 1º Talcahuano 678.

Escuela Nº 9 del C. E. 3º. Perú 782.

2º Licitación a las 15 horas.

Escuela Nº 3 del C. E. 4º Rocha 1226.

Escuela Nº 3 del C. E. 5º Montes de Oca 439.

Escuela Nº 1 del C. E. 5º Montes de Oca 455.

3º Licitación a las 16 horas.

Escuela Nº 5 del C. E. 6º San Juan 2261.

Escuela Nº 6 del C. E. 6º San Juan 2277.

Escuela Nº 1 del C. E. 19º Rioja 1732.

Día Viernes 4 de Noviembre de 1921.

Licitación a las 14 horas.

Escuela Nº 5 del C. E. 7º Almagro 850.

Escuela Nº 3 del C .E. 10º Alvarez 2849.

Día Sábado 5 de Noviembre de 1921.

1º Licitación a las 10 horas.

Escuela Nº 14 del C. E. 13º Dúngenes 1860.

2º Licitación a las 11 horas.

Escuela Nº 4 del C. E. 18º Arrecifes 3950.

Escuela Nº 5 del C. E. 20º Tellier 2436.

Escuela Nº 13 del C. E. 20º Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

Datos en Dirección General de Arquitectura. — (Rodríguez Peña 935. 2º piso).

El Secretario General.

v-8 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos de elementos destinados a la enseñanza de Mineralogía y Geología.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Facultad de Ciencias Matemáticas, etc.

Llámase a Licitación Pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de aparatos y elementos destinados a la enseñanza de Topografía.

La lista de lo que se licita, pliego de condiciones y demás informes que se consideren necesarios, pueden ser solicitados todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. de la Universidad Nacional del Litoral, calle Córdoba 625.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el 31 de Octubre a las 15 horas. — Rosario Octubre 1º de 1921. — Daniel B. Pérez, secretario.

v- 8 noviembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 15 de Noviembre próximo para la provisión de artículos de los ramos de mueblería y carpintería, librería y papelería, ferretería y pinturería, tapicería, droguería y lonería, necesarios en las escuelas de esta dependencia, para el año 1922,

Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935

El Secretario General.

v-15 noviembre

Hospital Nacional de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leñas y carbones), frutas y verduras, comestibles y bebidas (artículos de almacén), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería y bazar, jabón amarillo y de Marsella, impresiones, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1921. — La Dirección.

v-8 noviembre.

Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.

v-5 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

1.000 litros de leche
600 kilos de carne vacuna
250 docenas de huevos
250 pollos y de
150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Fernando Gorriti, Director Interino.

v-3 diciembre

Penitenciaría Nacional]

Llámase a licitación privada para el día 31 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se determinan, con destino a la confección de libros, formularios, cajas de archivo etc., encomendados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una sola propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección convinieran a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas, sus propuestas.

Expediente 871—M—1921

Confección de libros y planillas para Dirección Estadística:

15.590 pliegos papel imitación hilo de 72 por 92 de 21 kilos.
2.550 pliegos papel obra 1a de 46 por 72 de 16 kilos.
10 kilos de tipos Cuerpo 8 Nº 6021 (Curt Berger y Compañía.)
600 pliegos de papel para libros de hilo de 61 por 96, 38 kilos.
220 pliegos de papel para libros, de hilo de 57 por 78, 25 kilos.
3 cueros negros del país.
1 cuero tafilete colorado.
6 cartones paja Nº 6.
8 cartones paja Nº 8.
15 cartones paja Nº 20.
6 metros de tela chagrinada, negra.
3 metros de brin de Holanda.
7 metros de bramante.
15 metros de cinta para libros
8 metros de loneta blanca de 1 metro de ancho.
60 pliegos de papel peine.
4 kilos de cola.
7 libritos de oro .
5 huevos.
1/2 litro de tinta verde para mamolar.
1/2 litro de tinta amarilla para marmolar.
1/2 kilo de anilina colorada para rayar.
1/2 kilo de goma tragacanto.
1 bobina de hilo de despuntear. cinco hebras.
1 frasco de tinta negra para numeradora a mano.
1.530 pliegos de cartulina Opalina de 50 por 65
1 lámpara para calentar transportes.
1 litro de aguarrás.
1 litro de ácido nítrico .
1 esponja, grande, blanda.

Confección Libros, Libretas, Cajas, Archivo, etc. Oficina Mesa de Entradas y Salidas.

1 kilo de tinta «Lorilleaux».

4 cueros negros del país.
56 cueros negros, tafiletes.
5 cueros colorados tafiletes.
12 cartones paja Nº 6.
24 cartones paja Nº 8.
40 cartones paja Nº 20.
140 metros de tela negra chagrinada.
7 metros de brin de Holanda.
13 metros de bramante.
40 metros de cinta para libros
12 metros de loneta blanca de 1 metro de ancho.
440 pliegos de papel peine.
84 libritos de oro.
24 huevos.
40 kilos de cola francesa.
1/2 litro de tinta azul para marmolar.
1/2 litro de tinta colorada para marmolar.
1 tijera para cortar índice.
1 metro de franela blanca.
1/2 kilo de cera virgen.
1 paquete de agujas Milano Nº 00.
6 pinceles para tinta.
1/2 kilo de anilina azul para rayado buena clase.
225 pliegos papel Obra 1ª de 74 por 110 de 40 kilos.
829 pliegos papel de hilo para libros, 76 por 112, de 70 kilos.
290 pliegos papel de hilo para libros 57 por 78, de 25 kilos.
78 metros cuadrados, pino Nº 7 en tablas de 0,025 espesor.
470 ganchitos bronce (abrir a la derecha), con sus correspondientes pitones y tornillos de bronce y de 0,010 de largo.
100 hojas papel de lija Nº 2.
9 kilos de clavos con cabeza chata de 0,025, delgados.
6 kilos de clavos sin cabeza de 0,038 delgados.
5 kilos de cola francesa.

El Secretario

v-31 octubre

Llámase a licitación privada para el día 31 del corriente a las 16.30 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de papel en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Noviembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 1815—T—1921.

20.000 kilos (peso neto) de papel en bobinas de 0,87 de ancho.

10.000 kilos (peso neto) de papel en bobinas de 1,33 y 1/2 ancho.

Las bobinas deberán tener un diámetro máximo de 0,75 sin embalaje y el peso del papel por metro cuadrado 0,55 gramos aproximadamente.— El secretario.

v-31 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada por segunda vez, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial los artículos que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.

Leche y manteca

2200 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza
14 kilogramos manteca fresca.

Pan y harina

2700 kilogramos pan de 1ª. en pancitos de 80 gramos c/u.
120 kilogramos harina de 1ª.

Combustible

42000 kilogramos leña quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros o su equivalente en carbón de Cardif.

Batatas verduras papas y frutas

10 ristras ajos colorados de 50 cabezas cada ristra.
70 kilogramos arvejas.
90 kilogramos acelga.
300 kilogramos batatas.
200 kilogramos cebollas.
70 kilogramos chauchas sin hilo.
70 kilogramos espinacas.
20 docenas fruta especial de estación
8000 piezas de fruta de estación grandes y sanas.
70 kilogramos lechugas grandes y arrepolladas.
370 piezas repollos, grandes y arrepollados.
180 kilogramos verduritas surtidas.
360 piezas tomates, grandes y sanos.

Ropería

6 docenas camisetas de verano para hombre.
2 docenas camisetas de verano para niño de 10 a 12 años.
2 docenas camisetas de verano para niño de 12 a 14 años.
3 docenas calzoncillos lienzo asargado para hombre.
3 docenas de calzoncillos, lienzo asargado para niño de 12 años.
3 docenas calzoncillos, lienzo asargado para niño de 8 a 10 años.
2 docenas guardapolvos para mucamo.

Lavado, planchado y zurcido de ropa

128 blusas.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
1200 pares de medias.
380 pañuelos.
1200 servilletas.
1700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brín, saco y pantalón.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 31 del corriente a las 16 horas., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921. — El Secretario.

v- 29 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos, de los artículos detallados a continuación:

Combustible

14.000 kilos de leña quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros, puesta en la carbonera.

Leche y manteca

1.400 litros más o menos, de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
24 kilos de manteca fresca
Verduras, frutas, papas y batatas.
2.500 kilos más o menos de papas francesas de primera.
500 kilos de batatas grandes y sanas.
600 repollos grandes y bien arrepollados.
600 atados de acelgas
600 porros
600 zanahorias
600 nabos
120 atados de perejil
700 lechugas o escarolas
600 atados de espinacas.
60 atados de salsifí
500 zapallitos
120 kilos de cebollas
120 kilos de chauchas.
12 ristras de ajos, grandes y sanos
600 tomates grandes y sanos.
600 ajíes.
400 berenjenas
60 apios cultivados
60 coliflores
20 zapallos de angola, grandes y bien sazonados
400 alcauciles
120 kilos arvejas frescas
60 atados de espárragos
2.000 piezas frutas, estación, de primera

Lavado y planchado de ropa

1.000 blusas de brin
100 bolsitas para ropa.
100 cobijas
20 cortinas de baño
50 camisas de plancha
1.000 camisetas
1.000 calzoncillos
500 colchas blancas
120 cuellos
200 delantales blancos y azules
1.000 fundas
1.000 pañuelos de mano
50 manteles
100 guardapolvos
1.000 pantalones de brin
1.000 pares de medias
800 repasadores
1.000 servilletas
1.000 sábanas
200 toallas de baño
1.000 toallas de mano

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 31 del corriente, a las 15 y 1/2 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825

Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.

El Director.

V-29 octubre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre del año 1921 a las 15 horas, para la provisión de los útiles de escritorio que necesitará el Ejército durante el año 1922

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo.: Hermógenes Lucero. Teniente Coronel Secretario Interino.

v- 4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre del año de 1921, a las 15 horas, para la previsión de los útiles de escritorio que necesitará el Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermogenes Lucero. — Tte. Coronel Secretario Int..

v-4 noviembre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Noviembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1922.

Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de la Plata.

Pan: Zárate.

Carne: Puerto Militar, y galleta a la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

E-18 octubre v-17 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 28 de Noviembre próximo en el siguiente orden:

1º Verduras a las 15 horas.
2º Carne a las 15 y 15 horas.
3º Pan a las 15 y 30 horas.
4º Leña a las 15 y 45 horas.
5º Víveres secos a las 16 horas.

en presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (dársena norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Director General de Inmigración.

v-28 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (5000 toneladas métricas) cinco mil toneladas métricas de cemento Portland de marca aprobada, destino a las obras en ejecución en la Capital Federal y en las Capitales de las Provincias de Santa Fe, Jujuy y San Juan, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — A J. Bosisio, prosecretario.

v-5 noviembre —

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de acceso a la estación Cabrera desde Carnerillos y Tegua, F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v- 28 noviembre

Llámase a segunda licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo. a las 15 y 15, para la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica.

Datos en la Secretaría de la Dirección. Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Lima, en dirección a Atucha. F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15. para las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín. F. C. Provincial de Santa Fe. provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 19 de 1921.

El Secretario

v-17 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 15 y 30, para las obras de reparación del camino de Fortuna a Pueblo Anchorena, F. C. Oeste. provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 19 de 1921.

El Secretario

v-17 noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Carboni a Roque Pérez y de Carboni a Navarro, provincia de Buenos Aires. F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Dirección General, Octubre 11 de 1921

v- 10 de Noviembre

Llámase a licitación pública para el día dos de Noviembre próximo a las quince, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente Batalla, en el camino de Coronel Mom a Chivilcoy, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 375. — Dirección General, Octubre 4 de 1921. — El Secretario.

v-2 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 37 toneladas de cemento portland con destino a las obras de los caminos de Mercedes a Navarro, Suipacha y 25 de Mayo.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General. Octubre 1º de 1921.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre próximo, a las 15 para la ejecución de las obras de los caminos inmediatos acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras F. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, 21 de Octubre de 1921.

v-21 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Buena Nueva a Carril Nacional, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Noviembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Lehmann, desde Ataliva, Eguzguiza y Sunchales, F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Octubre 22 de 1921.

v-21 noviembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento, desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 23 de Noviembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921.

V-23 nopiembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre próximo a las 15 para la provisión de aparatos marcográficos y metereológicos, de acuerdo con las planillas y pliegos de condiciones que pueden obtenerse gratuitamente. en la Inspección General de Máquinas y materiales, (Casa de Gobierno 2º piso), todos los días hábiles. de las 13 a las 17, y las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados, pudiendo concurrir los interesados. — Buenos Aires. Agosto 17 de 1921.

v-3 noviembre

...ocarriles del Estado

...ámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
3 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obrán en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, prévio pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

La Administración.

v-5 diciembre

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

14 de Noviembre. — Piolines. Lonas. Carpas de lona de cáñamo, caños de lona.
15 de Noviembre. — Aceros Especiales.
16 de Noviembre. — Materiales para freno «Westinghouse».
17 de Noviembre. — Chapas de hierro galvanizado.
18 de Noviembre. — Asfalto, Cemento, Cal etc.
21 de Noviembre. — Explosivos.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas. se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533. que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles. entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

La Administración.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.

2 de Noviembre. — Materiales para Señales.
3 de Noviembre. — Limas.
4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.
5 de Noviembre. — Material de Relojería.
7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefónicos y telegráficos.
8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — La Administración.

v- 8 noviembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado don Gayetano Antonio Graziano, en su carácter de hijo legítimo del ex peón de la Dirección General de Paseos, don Felipe Graziano, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaria de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921

El Secretario.

E-29 octubre Nº 8333 v-8 noviembre

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en el tablón 28 de la sección 10; y tablones 3 4 5, 6. 7 y 8. de la sección 11, del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Octubre de 1921. El secretario

E- 13 octubre s/p.p. v- 18 noviembre

Se previene a las personas que tengan deudos depósitados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indican a continuación que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaran a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Osario General.

Primera Galería

272. — Ignacio L. Peralta.

Tercera Galería

42. — Julia V. de Cabazza.
75. — Ana S. A. Sagesse.
92. — Víctor Pascali.
163. — Amalia del B. de Samondegui.
237. — Selín del Azar.
457. — Antonio Vallery.
340. — Ramón Menéndez

Cuarta Galería

147. — Juan Muñoz
418. — Concepción Castagne.
47. — Paulino López.
521. — Francisco Richia.
531. — Marcos Milano.
536. — Lucia Trefiletti.
541. — Luis Silvetti Geleso.
551. — Luis de Barbieri.
573. — Juan Héctor Mori.
591. — Molani L. de Maleno.
605 — Clementina T. de Bertani.

Quinta Galería.

28 — Elvira A. Vice
49. — Juana M. de Esperón.
80. — Augusto Pereda.
99. — Carlos Bacchi.
120. — Emilio Baccini.
199 — Benjamín Cazanobe
209 — María E. Molinari
220 — Catalina C. de Auglia.
230 — Jorge Cadios
240 — José Ricca
250 — Elena Viviani
289 — Matilde A. de Mani
997 — Olinte Seibe
612 — J. Beducci
1025 — Antonio Farini.
1035 — Agustín Bordes
1040 — Juana H. de Massigogo
1045 — Rosario Paredes
1052 — Luis Zoppi
1062 — Juan Rosso
1065 — Antonio Marín
1072 — Eduardo Albea
1117 — Teresa di Pascua
1082 — Sofía Tesera
1087 — Pascual Caselli

Tercera Galería Subterráneo:

178 — Andrés Traselle
317 — Meruccelli
207 — José Ponte

Cuarta Galería Subterráneo:

344 — Antonio C. de Semino
349 — Pío Albertoth
354 — José Spinedi
364 — Rosa A. de Rosso
379 — Josefina B. de Cozzi

Quinta Galería Subterráneo:

130 — Joaquín A. Capetan.
619 — Celestina V .de Marino
158 — Adelaida F. de Garibalde

Primera Capilla (— Restos:

4 — Manuel Rey

Octubre de 1921

El Secretario

E 20 octubre S/pp. v- 25 noviembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado, ante esta Caja solicitando pensión doña Nicanora Erbite de Carranza, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Luis Carranza,

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921

El Secretario

v-3 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Reyes de Marcenal, por si y sus hijos menores doña Amelia, doña Laura, don Horacio, doña Sara y doña María Marcenal y por sí doña María Luisa y doña Sofía Marcenal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Lotería Nacional de Beneficencia, don Esteban Marcenal.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921

El Secretario

v-3 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado, ante esta Caja solicitando ,acogerse a los beneficios del art. de la Ley 4349 doña Emilia Riggi de Garay y don Francisco Garay en su carácter de viuda y padre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Jacobo Garay.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921

El Secretario

v-3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero ,don Lorenzo Esperón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que, deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Marioni de Alisi, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don José Alisi.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921.

El Secretario.

V-5 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gilberto Mac Micking, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Sarubba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921.

El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1921. — El Secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921

El Secretario

v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1921

El Secretario

v-29 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispino Languhnai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Costancia Fazzini de Flammini, por sí y sus hijos menores doña Italia don Victorio, don Romeo y don Alejandro Flammini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Pacífico Flammini,

Buenos Aires, Octubre 19 de 1921

El Secretario

v-2 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña, Carolina Dominga Rodríguez de Gabbiani en ,su carácter de viuda del ex-Guardalmacén de la Aduana de la Capital. don Alejandro Gabbiani.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1921

El Secretario

v-2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Inés Villamor de De Felipe en su carácter de madre de la ex-jubilada doña Manuela De Felipe.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1921

El Secretario

v-2 noviembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Corches. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 10 de 1921. — El secretario.

v- 18 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique de Toro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 14 de 1921. — El secretario.

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mabricio. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Octubre 15 de 1921

El Secretario

v-23 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio Corso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 7 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Giessel que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 8 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lucas Aniello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 8 de 1921. — El secretario.

v- 15 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos de León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idefonso Ramos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quiterio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349. doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Angelinetti,

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelsa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos, don Vicente Manuel Grapiolo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta. Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación. don Dionisio Carlos Rey.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcelina Dubeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoría de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodriguez de Rivero, por sí y sus hijos menores Da Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho dias, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por sí y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brigida V. Carey de De La Vega, por si y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Irineo De La Vega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

v-10 diciembre

El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamente de Fredes por si y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes. en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital. don Rufino Fredes.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por sí y su hija menor doña Filomena Montero y por sí doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por sí y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital. don Marcelino Mombello.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — El secretario.

v-7 diciembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente 1137 D. o 1620 A. o 52 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca R M S s/número, 8 cajones vapor Frisia paquete 2511 fecha de entrada Marzo 18 de 1913.

Marca P. H. s/número, 15 cascos vapor Malte, paquete, 2038 fecha de entrada Abril 13 de 1914.

Marca F C C B A s/número, 1 tambor, vapor A. Jhonson, paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

Marca D O C s/número, 1 bulto vapor Belgrano paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

Marca N A C s/número, 3 cascos vapor Orange Prince, paquete 4143 fecha de entrada Agosto 7 de 1914.

El Jefe

v- 14 noviembre

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días a contar desde la publicación del presente edicto, a don Rodolfo Espinosa y Juan Cirilo, y a todo el que se considere con derecho a seis y catorce docenas de limas, artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina, a plaza, la sentencia recaída en el Expediente 275—M— del año en curso cuya parte dispositiva, dice así:

Se resuelve::

Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales.».

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios.

Octubre 27 de 1921.

El Jefe.

v-2 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1278 A. o 3175 A. o 36 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca— Sin número— 2 1/2 rollos de alambre— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 4 bulones fierro —Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— — 8 candaditos— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

Sin marca— Sin número— 1 plancha bronce— Vapor Pensylbanian— Paquete 3314— Fecha de entrada Octubre 19 de 1920.

El Jefe

v-19 noviembre

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzo Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, y correspondientes al Exp. de Rezagos Nº 70 1921 o 1651 A. o 373 R. o 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 70 1921.

Marca J. B. H. — Número 1. 2. 3. — 3 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca M. M. abajo D. G. A. — Número 1 al 8. — 8 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en triángo M. M. abajo A. G. A. — Número 1. 2. 3. — 3 cajones — Vapor West Eagle — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920

Marca Baucán Hermanos — Número 1. 2. — 2 cajones — Vapor West Eagle. — Paquete 1313 — Fecha de entrada Abril 15 de 1920.

Marca en Diamante H. D. Arriba H. C. — Número 11914 al 2 — 1 pieza — Vapor Halizones — Paquete 1689 — Fecha de entrada Mayo 17 de 1920

Marca J. L. J. — Número A. 1. —1 fardo—Vapor Halizonse —Paquete 1689 — Fecha de entrada Mayo 17 de 1920.

Marca A. C. C. — S/número — 2/ bolsas — Vapor San Miguel — Paquete 1504 — Fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca M. G. abajo 1910 — S/número — 26 cajones — Vapor Hortensius — Paquete 1059 — Fecha de entrada Marzo 29 de 1920.

El Jefe

v-7 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 830 D o 1375 A, o 283 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente. aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca rotulado. —Sin número. — 1 lío hierro. — Vapor Lambaré. — Fecha de entrada Diciembre 18/918.

Marca P. E. — Sin número. — 1 fardo. — Vapor Bruselas. — Fecha de entrada Diciembre 20/918.

Sin marca. — Sin número. — 20 bolsas. — Vapor Zaido. — Fecha de entrada Diciembre 27/918.

Marca C. C. — Sin número. — 6 líos. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 lata. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Sin marca. — Sin número. — 1 cajón. — Vapor Afipe. — Fecha de entrada Mayo 9/919.

Marca R. D. — Número 4100/1. — 2 baúles. — Vapor Holanda. — Fecha de entrada Mayo 28/919.

El Jefe.

v-19 novbre.

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Fumi Noti, y al que se considere con derecho a (1) un kimono color rosa al parecer seda, la sentencia recaída en el Expediente 6—T— del año en curso, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve::

Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.»

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios.

Octubre 26 de 1921.

El Jefe.

v-2 noviembre

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (202) doscientas dos latas de sardinas con peso de 85 kilos aproximadamente, y (3 1/2) tres y media bolsas de azúcar con peso de 250 kilos, la sentencia recaída en el Expediente 68—N— del año en curso que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva, dice así:

Se resuelve::

Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales.».

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios.

Octubre 26 de 1921.

El Jefe.

v-2 noviembre

A los efectos dispuestos por el Artículo 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Francisco Gómez, y a todo el que se considere con derecho a cuatro camisas de fantasía, seis pares de medias, un impermeable y cinco muñecas de goma, la sentencia recaída en el Expediente 318—G— del año en curso que se tramita ante la Oficina del suscrito, cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve::

Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales.».

Lo que se lleva a conocimiento debiendo tenerse por abandonada la mercadería, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios.

Octubre 27 de 1921.

El Jefe.

v-2 noviembre

A los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (22) veintidós latas de aceite, (23) veintitrés latas de conservas, (10) diez botellas de coñac, (7) siete botellas de «Geres» artículos encontrados sin manifestar en la lancha «General Cerri», para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp.—69—N, del año en curso, que se tramita en la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado. — Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Octubre 26 de 1921. El Jefe.

v-4 noviembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Antonio Salas y al que se considere con derecho a (11) once pares de guantes, la sentencia recaída en el Exp. 145—B. del año en curso, cuya parte dispositiva dice así: «Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los autores del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales».

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciere en el término fijado. — Adu. de la Cap., Asesorías y Sumarios, Octubre 26 de 1921. — El Jefe

v- 2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1288 R. o 323 R. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca — sin número — 1 ancla.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 83/920 o 515 R. o 1937 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 88/920.
Marca L. J. A. — número 1/3 — 3 cajones — vapor R. Ví Eugenia — paquete 2699 — fecha de entrada Septbre. 26/918.

El Jefe

v-5 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1557 R. o 902 D. o 330 R. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca B. R. — número 1 al 6 — 6 cascos — vapor Urano — fecha de entrada Novbre. 18/919.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que acontinuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 73/921 o 376 R. o 1654 A. o 131 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de la ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 73 921.

Marca en diamante F C M E A. s/número, 1 lingote, vapor Princesa, paquete 1574, fecha de entrada Mayo 8 de 1920.

Marca R J. s/número, 4 fardos, vapor A. D. Bealty, paquete 1771, fecha de entrada, Mayo 25 de 1920.

Marca Nelson, s/número, 19 1 2 lacas, vapor Minas Geraes, paquete 1863, fecha de entrada Junio 1º de 1920

Marca Nelson, s/número, 1 1 2 lacas vapor Minas Geraes, paquete 1863 fecha de entrada Junio 1º de 1920.

Marca D. N C. número 1, 1 fardo vapor La Rosarina, paquete 1179 fecha de entrada Abril 5 de 1920.

Marca en diamante H W P. número 9, 1 cajón, vapor El Paraguayo paquete 1389, fecha de entrada Abril 21 de 1920.

Marca G C, números 1, 2, 3, 3 cajones, vapor H. Gleu paquete 1733, fecha de entrada Mayo 21 de 1920.

El Jefe

v- 5 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 65 921 o 362 R. o 1630 A. o 127 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso .

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 305 de las ordenanzas.

Legajo de Razagos Nº 65/921.

Marca C. G. B. A. abajo en triángulo G. sin número, un casco, vapor L. Castle, paquete 727, fecha de entrada, Febrero 26 920

Marca en diamante F. C. N. E. A sin número, un tambor, vapor Duquesa, paquete 1040, fecha de entrada Marzo 23 920.

Marca A F T C abajo A E 10 sin número, 135 cascos, vapor Eucliord, vapor Wosteru Hero, paquete 1643 paquete 1144, fecha de entrada, Abril 4 920.

Marca G C ,sin número, 6 cascos, fecha de entrada Mayo 13 920.

Marca C 525 P número 1/15,, 15 cajones, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca E C sin número 22 lios vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada Mayo 26 920.

Marca L S S abajo 3 A número 18 un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920

Marca B J Barmele, sin número 253 piezas, vapor Ossining, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca Dr. E Ayala, número 1, un cajón, vapor Ossinning, paquete 1789 fecha de entrada, Mayo 26 920.

Marca M H, sin número, 50 cajones vapor Ossinning, paquete 1789, fecha de entrada, Mayo 26 920.

El Jefe

v-15 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Veiga, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1350 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Moisés Luxardo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1351 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Sucari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1352 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Heinz Brenig, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-6 octubre S/p.p. 1353 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Roque Salerno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1328 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Juan E. Alessina, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1329 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Pascual Moabro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-6 octubre S/pp. 1330 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Mateo Bul, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Capital Federal Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1331 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo A. Pomarini, comparezca dentro del término de treinta días, contado desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de documentos y tentativa de defraudación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.

E-6 octubre S/pp. 1332 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Guillermo Hermann u Otto Lohmann, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1333 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Carlos T. Argimbau, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1334 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Puig, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1335 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.

E-26 octubre S/pp. 1361 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Mal-

brán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Alvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-26 octubre S/pp. 1362 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-26 octubre S/p.p 1363 v-1º Dcbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia piso 3º Lavalle al centro.

E-26 octubre S/p.p 1364 v-1º Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-26 octubre S/pp. 1365 v-1º Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de quince días, a don Agustín Althabe, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en el juicio que sigue doña Teresa Tornaquindici de Althabe, contra don Agustín Althabe, sobre divorcio, que tramita ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de que no compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de 1921. — Rafael Caputo, secretario.

E-26 octubre S/pp. 1366 v-14 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Luis Troger, Bernardo Pambrúm, Luis Mauncio, Marzzotto Alfredo Tanoni, y Víctor Giardulli, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1336 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado A. López Pardo por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-6 octubre s/p.p 1311 v-12 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Manuela Buzzchiaso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, se-
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1337 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Lancia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
cretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1338 v-12 novbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1339 v-12 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan B. Neira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Norberto E. Fernández, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

E-6 octubre S/pp. 1340 v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Filomena Rozos, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-27, sept. S/pp. 1327 v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Palmer, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1315 v-2 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eduardo Duval, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 316 v 2 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción el lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Braggio, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 1317 v 2 nuviem

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a la prófuga Mercedes Smidel, acusada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y c nt m ca si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 318 v 2 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Genaro Alejandro Morinelli, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p.p. 1354 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Parente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparos de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gómez, Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p. p. 1355 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Kurt Kammerath, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1921. — Luis I. Gomez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

E-20 octubre S/p.p. 1356 v-25 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés Martínez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 20 octubre S/p.p. 1357 v-25 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Ertch Somt, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Héctor E. González secretario.

E-20 octubre S/pp. 1358 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Faba para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-20 octubre S/pp. 1359 v-25 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Senno, acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no lo hiciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso — Abelardo Ibánez — Secretario.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Abelardo Ibánez, secretario.

E-20 octubre S/pp. 1360 v-25 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—13893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuya dimensiones y caracteristicas son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1,30 y Puntal 0.47, de 8 pares de curvas 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-3 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Tecka o Gualjaina, solicitada por el Señor Mihangel Ap. Iwan para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A. Sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires. Octubre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E. 10 octubre No 8069 v-16 noviembre

Por diposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N° 126 M. o 101 M. o 30 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de la ordenanzas.

Marca R. B.—sin número—1 casco —Vapor Willimantre—Paquete N° 3514 —Fecha de entrada—Noviembre 16 de 1920.

El Jefe

v-18 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos N° 66/921 o 363 R. o 1631 A. o 128 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos N° 66/921.

Marca A. C. C.—Sin número—89 cajones—Vapor Cabo Sta. María—Paquete 194—Fecha de entrada Febrero 14 de 1919.

Marca—B.—Sin número—60 cajones —Vapor Cabo Sta. María—Paquete 194 —Fecha de entrada Febrero 14 de 1919

Marca A. C. C.—Sin número—115 cajones—Vapor Cabo Sta. María—Paquete 317—Fecha de entrada Marzo 21 1919.

Marca R. H.—Sin número—7 barriles—Vapor Don José—Paquete 1937—Fecha de entrada Agosto 30 de 1919.

Marca—Noel y Cía.—Sin número—1 cajón Vapor Bruselas—Paquete 615—Fecha de entrada Febrero 18 de 1920.

Marca M. C. C.—N° 7937 al 39—3 fardos—Vapor Don Alberto—Paquete 1131 —Fecha de entrada Abril 10 de 1920.

Marca H. H.—N° 10. 11.—2 fardos—Vapor El Paraguayo—Paquete 1329—Fecha de entrada Abril 21 de 1920.

El Jefe

v-5 noviembre

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL